



BCB-DGD-VUC

BANCO CENTRAL DE BOLIVIA
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

2017 MAY 29 PM 3: 33

CIRCULAR EXTERNA

N° _____
TRAMITE GENERAL
DESPACHADO

La Paz, 26 de mayo de 2017
SGDB N° 028/2017

DE: GERENCIA GENERAL
GERENCIA DE ENTIDADES FINANCIERAS
A: ENTIDADES DE INTERMEDIACIÓN FINANCIERA
ASUNTO: **PRÉSTAMO DE LIQUIDEZ EN MN CON GARANTÍA DEL FONDO
DE CRÉDITOS DESTINADOS AL SECTOR PRODUCTIVO Y A
VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL**

Señoras y señores:

El Banco Central de Bolivia (BCB) comunica a las Entidades de Intermediación Financiera que:

1. Las notas de solicitud de préstamos de liquidez en Moneda Nacional con garantía de Fondo de Créditos destinados al Sector Productivo y a Vivienda de Interés Social (CPVIS), constituido en el marco de la Resolución de Directorio N° 69/2017 de fecha 22 de mayo de 2017.
2. La carta con carácter de declaración jurada con información del incremento de sus créditos al Sector Productivo y de Vivienda de Interés Social a la fecha de corte de cada mes, debe ser remitida hasta el 5to día hábil del siguiente mes.
3. La nota de declaración jurada que demuestre el cumplimiento del incremento de la cartera en otra fecha que no sea fin de mes.

En el caso del BCB deben dirigirse a:

Ronald Pinto Ribera
Gerente de Entidades Financieras a.i.
BANCO CENTRAL DE BOLIVIA

Cualquier consulta favor comunicarse con la Mesa de Ayuda del LIP a los Teléfonos 2661623, 2661645, 2407262, 2147077 y/o correo electrónico ayudalip@bcg.gob.bo.

Atentamente,

CCL/RPR/APM/OAJ/jkt

RONALD O. PINTO RIBERA
GERENTE DE ENTIDADES
FINANCIERAS a.i.
BANCO CENTRAL DE BOLIVIA

CARLOS A. COLODRO LÓPEZ
GERENTE GENERAL a.i.
BANCO CENTRAL DE BOLIVIA